

ARTÍCULO

Contratación electrónica

Las licitaciones deben tramitarse por vía electrónica.

En general, las empresas deben presentar sus ofertas a licitaciones públicas a través de una plataforma electrónica en la que se publican el anuncio de licitación y los pliegos de condiciones.

Por tanto, conviene estar preparado para poder presentar sus ofertas por esa vía. En general, se exige lo siguiente:

- Que la empresa se registre como usuario de la plataforma y que tenga un certificado electrónico reconocido y en vigor (por ejemplo, alguno de los certificados emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).
- Que tenga instalado un navegador de Internet que reúna las condiciones técnicas que exija la plataforma.

No apure el plazo para presentar sus ofertas, para evitar problemas técnicos de última hora (por ejemplo, si le obligan a comprimir la documentación, o a presentarla en un formato determinado).

Le asesoraremos sobre los trámites a realizar para presentar sus ofertas en licitaciones públicas.

CONTRATOS PÚBLICOS

Encontrará licitaciones en marcha en el apartado "Perfil del Contratante" de la web de cada administración, o en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).